

ORDEN de 28 de febrero de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Derecho Internacional Público y Privado», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Derecho Internacional Público y Privado».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período igual de duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 28 de febrero de 1962.—P. D. T. Fernández-Miranda

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de marzo de 1962 por la que se acepta la dimisión del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria a don Pablo Otero Sastre

Ilmo. Sr.: Vista la petición deducida por don Pablo Otero Sastre, Inspector de Enseñanza Primaria de Alicante, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Vocal del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, para el que ha sido nombrado por Orden ministerial de 30 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero), petición que fundamenta en hallarse aquejado de una enfermedad cuyo tratamiento es incompatible con el cargo que le ha sido conferido.

Este Ministerio, vistas las circunstancias que concurren en don Pablo Otero Sastre, ha resuelto aceptar su dimisión del cargo de Vocal del Tribunal nombrado para juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, convocadas por Orden ministerial de 9 de octubre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1962

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 10 de marzo de 1962 por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria

Ilmo. Sr.: Vistas las numerosas plazas vacantes en las plantillas provinciales de la Inspección de Enseñanza Primaria, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de 20 de julio de 1955.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria de uno y otro sexo para proveer cuantas vacantes existan en las plantillas provinciales de la Ins-

pección, exceptuando las que pudieran producirse en las provincias de Madrid y Barcelona que tuvieran que amortizarse o cuya provisión se efectúe por oposición restringida.

Segundo. En el presente concurso de traslados se aplicarán las normas preceptuadas por el Decreto de 22 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) en concordancia con lo dispuesto por las Leyes orgánicas del Consejo Nacional de Educación, de Régimen Jurídico y de Procedimiento administrativo.

Tercero. La valoración de méritos de los concursantes se llevará a efecto por el Tribunal calificador que a continuación se expresa, que estará integrado por los señores que se indican:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Edo Quintana.

Vocales: Don Antonio Gil Alberdi, Inspector central de Enseñanza Primaria; doña Amelia Asensi Bevia, Inspectora de Enseñanza Primaria de Madrid, y doña Francisca Bohigas Gabilanes, Inspectora de Enseñanza Primaria de Madrid.

Secretario: Don Andrés Plaza Lerena, Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

Cuarto. Se autoriza a esa Dirección General de Enseñanza Primaria para dictar las instrucciones correspondientes reguladoras del presente concurso de traslados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Media por la que se declaran desiertas plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas a concurso de traslado

En el concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 7 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), no se han presentado solicitudes para las plazas que después se mencionan, y, en consecuencia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertas las siguientes plazas:

1.—Filosofía

1. Alicante.
2. Barcelona, «Austias March».
3. Barcelona, «Jaime Balmes».
4. Barcelona, «Menéndez Pelayo».
5. Córdoba.
6. Cuenca.
7. Logroño.
8. Palencia.
9. Vitoria.

2. Griego

1. Alicante.
2. Almería.
3. Cádiz.
4. Ceuta.
5. Cuenca.
6. León (F).
7. Logroño.
8. Murcia (F).

3.—Latín

1. Pamplona (M).

4.—Lengua y Literatura Españolas

1. Salamanca (M), 1.ª

5.—Geografía e Historia

1. Almería, 1.ª
2. Las Palmas (M), 2.ª
3. Oviedo (F), 1.ª
4. Requena, 1.ª

5. Tarragona, 1.^a
6. Tortosa, 1.^a
7. Zamora, 2.^a

6.—Matemáticas

1. Bilbao (F), 1.^a
2. Castellón de la Plana, 1.^a
3. Málaga (M), 1.^a
4. Reus, 1.^a
5. Santiago (F), 1.^a
6. Zaragoza (F), 1.^a

7.—Física y Química

1. Granada (F).
2. Pontevedra.

8.—Ciencias Naturales

1. La Coruña (M).
2. La Laguna.
3. León (M).
4. Lérida.
5. Oviedo (F).
6. Salamanca (F).

9.—Dibujo

1. Albacete.
2. Gerona.
3. Oviedo (M).
4. Santiago (F).
5. Sevilla (M).
6. Sevilla (F).
7. Soria.
8. Tarragona.
9. Valladolid (M).

10.—Francés

1. Burgos.
2. Ciudad Real
3. Cuenca.
4. Murcia (F).

11.—Inglés

1. Castellón de la Plana.
2. Gerona.
3. Manresa.
4. Murcia (M).
5. Palma de Mallorca (F).
6. Salamanca (M).
7. Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia un concurso de selección de maestros para la provisión de escuelas vacantes dependientes del Consejo Escolar Primario del «Patronato Escolar de Suburbios de Gerona».

El Consejo Escolar Primario del «Patronato Escolar de Suburbios de Gerona» ha propuesto convocar un concurso selectivo para que se proceda a seleccionar los Maestros nacionales que en su día hayan de regentar las plazas que a continuación se detallan:

Localidades de menos de 10.000 habitantes

Dos unitarias de niños, situadas una en el barrio «H. Sábata», de San Gregorio, y otra en el barrio «Villarroja», de San Daniel.

Primero. Los aspirantes a este concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) No haber cumplido cincuenta años en la fecha de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».
- b) Hallarse en el servicio activo o tener derecho al ingreso y haberlo solicitado

c) No estar sujeto a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable.

d) Hoja de servicios certificada y cerrada con fecha comprendida en el plazo de la convocatoria.

e) Certificaciones de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y Delegación Provincial de Juventudes que acredite su actuación de carácter educativo.

f) Certificación de estudios de la Carrera, con calificaciones.

g) Una Memoria de la labor realizada en la escuela que regenta.

Segundo. Los solicitantes presentarán sus instancias y expedientes en las oficinas del Consejo Escolar Primario del Patronato de Suburbios, Ciudadanos, número 18, Gerona.

Tercero. El plazo de solicitudes es de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Presidente del Consejo Escolar Primario del «Patronato Escolar de Suburbios de Gerona».

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Historia de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 3 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de diciembre), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 11 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1962), para la provisión, en propiedad, de la primera cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho Civil» de la Universidad de Santiago

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 11 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1962), para la provisión, en propiedad, de la primera cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago,